

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA COMISIÓN MIXTA AL OBJETO DE ESTABLECER LOS CRITERIOS DE LA CONVOCATORIA PÚBLICA DE LA BOLSA DE RESERVAS PARA EL PUESTO DE FORMADOR DEL TALLER DE EMPLEO “EMPLE@ MANZANARES” PROMOVIDO POR LA ENTIDAD PROMOTORA AYUNTAMIENTO DE MANZANARES, SEGÚN ESTABLECE LA ORDEN DE 15 DE NOVIEMBRE DE 2012, DE LA CONSEJERÍA DE EMPLEO Y ECONOMÍA, POR LAS QUE SE REGULAN LOS PROGRAMAS DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE LA CONCESIÓN DE AYUDAS PÚBLICAS A DICHS PROGRAMAS, Y SU MODIFICACIÓN POR LA ORDEN DE 25/11/2015 DE LA CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO.

En Ciudad Real, a 17 de marzo de 2017 siendo las 10:23 horas se reúnen, bajo la presidencia de D. Santos Catalán Jiménez (Presidente en sustitución por ausencia del Titular) y D^a. Carmen Arroyo Molina que actuará como secretario de la comisión, al objeto de establecer un plazo de presentación de solicitudes para la creación de una bolsa de reservas al puesto de formador, según los requisitos establecidos en el Acta de la reunión de la Comisión Mixta de 7 de febrero de 2017, por la que se establece las Bases de la Convocatoria de Selección del personal directivo y formador del Taller de Empleo referenciado.



1.- OBJETO DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA.

El objeto de las presente convocatoria es dar el trámite oportuno a la Resolución de 27 de diciembre de 2016, del Director Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, por la que se resuelve la concesión de subvenciones a favor del Ayuntamiento de Manzanares, la cual, como entidad promotora debe desarrollar el Taller de Empleo “EMPLE@ MANZANARES”.

La presente convocatoria se efectúa por el procedimiento de urgencia, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, teniendo en cuenta la premura en el tiempo, ya que la fecha límite de inicio de las acciones formativas subvencionadas será de cuatro meses desde la notificación de la Resolución de concesión de la subvención del Taller de Empleo, según el artículo 2, punto decimocuarto de la Orden de 25/11/2015, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo, por la que se modifica la Orden de 15/11/2012, por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, y se establecen las bases reguladoras de la concesión de ayudas públicas a dichos programas, y se aprueba la convocatoria de talleres de empleo para 2016.

La creación de la presente bolsa de reservas al puesto de formador del Taller de Empleo, es como consecuencia de la existencia de un solo candidato admitido como formador del Certificado de Profesionalidad en “Operaciones Auxiliares de Revestimientos Continuos en Construcción”, según Acta definitiva de admitidos y excluidos al proceso de selección de fecha 7 de febrero de 2017 por la cual, es necesario disponer de una Bolsa de reservas en provisión de posibles contingencias durante el desarrollo del Taller de Empleo.

2.- CARACTERÍSTICAS GENERALES DE LA PLAZA.

TALLER DE EMPLEO	Bolsa de Reservas
EMPLE@ MANZANARES	Personal Docente

Las establecidas en el Acta de la reunión de la Comisión Mixta de 7 de febrero de 2017, por la que se establece las Bases de la Convocatoria de Selección del personal directivo y formador del Taller de Empleo "EMPLE@ MANZANARES".

La Comisión Mixta baremará y evaluará las solicitudes de los candidatos con arreglo a los méritos establecidos en el Anexo II y el Real Decreto 644/2011 de 9 de mayo, que desarrolla el certificado de profesionalidad (Código Número: EOCB0109).

3.- REQUISITOS PARA CONCURRIR

Para ser admitido/a en el proceso de selección, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- ✓ Poseer la nacionalidad española. Para ciudadanos extranjeros haber obtenido el certificado de registro de ciudadanía comunitaria o la tarjeta de familiar de ciudadano o ciudadana de la Unión, o ser titular de una autorización de residencia o, de residencia y trabajo en España vigor, en los términos establecidos en la normativa española de extranjería e inmigración.
- ✓ Tener cumplidos los 16 años y no exceder de la edad de jubilación forzosa.
- ✓ No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- ✓ No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- ✓ No encontrarse afectado por ninguna de las causas de incompatibilidad previstas en la normativa vigente en la materia.
- ✓ **El aspirante debe estar en posesión de los requisitos mínimos exigidos para la especialidad de la presente convocatoria, RD 644/2011 de 9 de mayo, que desarrolla el certificado de profesionalidad (Código Número: EOCB0109)**

Los expresados requisitos de participación deberán poseerse el día final del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse al inicio, si procede, de la relación laboral con el proyecto del Taller de Empleo EMPLE@ MANZANARES.

La participación en la presente convocatoria implica la aceptación de las bases de la misma.

4.- PUBLICIDAD.

La convocatoria del proceso selectivo así como un anuncio de sus bases, se hará pública en el Tablón de Edictos y página web del Excmo. Ayuntamiento de Manzanares (www.manzanares.es) , en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5, y en la Red Provincial de Oficinas de Empleo y Emprendedores.

Así mismo se publicará un extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real.

TALLER DE EMPLEO	Bolsa de Reservas
EMPLE@ MANZANARES	Personal Docente

El resto de actos derivados del presente proceso de selección serán publicados en el Tablón de Anuncios y página web del Excmo. Ayuntamiento Manzanares (www.manzanares.es) y en la Dirección Provincial de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava, 5.

5.- CALENDARIO

Al objeto que los integrantes de la C.M. puedan programar su trabajo en relación a este proceso selectivo, se establecen las siguientes fechas:

- Convocatoria Pública: 17 de marzo de 2017
- Oferta Genérica: (de los puestos ofertados): 17 de marzo de 2017
- Fecha de recepción de solicitudes: Del 20 marzo de 2017 a 29 de marzo de 2017 hasta las catorce horas.

6.- PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar y aportar, con carácter obligatorio, la solicitud en impreso normalizado cuyo modelo figura en el ANEXO III de las presentes bases.

El único modelo válido para solicitar la participación en el proceso selectivo, se facilitará en el Ayuntamiento de Manzanares o descargarse a través de su página web, y deberá ser entregado preferentemente en el mismo, en horario de oficina, debidamente cumplimentado, y durante el plazo de **10 días naturales** a contar desde el día siguiente de su publicación.

También podrán presentarse en cualquiera de las formas previstas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en este caso, deberá remitir **obligatoriamente** copia del impreso de solicitud debidamente registrada al correo electrónico del Ayuntamiento de Manzanares (secretaria@manzanares.es) o al fax del Ayuntamiento de Manzanares, 926 612 916.

Las solicitudes que se presenten en las Oficinas de Correos que deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de correos antes de ser certificadas. En el sobre se indicará el asunto "Inscripción BOLSA DE RESERVAS PARA MONITOR TALLER DE EMPLEO".

6.- DOCUMENTACIÓN

A. Instancia (ANEXO IV) solicitando tomar parte en las pruebas convocadas, a la que se acompañará:

- a.1. Declaración jurada o responsable (Anexo IV)** que el/la aspirante cumple los requisitos generales y específicos expresados en la convocatoria, así como de que los datos aportados en el Curriculum Vitae son ciertos.

La inexactitud, falsedad u omisión, de carácter esencial, en cualquier dato, manifestación o documento que se acompañe o incorpore a la declaración responsable, o la no presentación ante la Administración competente de la declaración responsable, determinará la imposibilidad de continuar con el ejercicio del derecho o actividad afectada desde el momento en que se tenga constancia de tales hechos, sin perjuicio de las responsabilidades penales, civiles o administrativas a que hubiera lugar.

a.2. Fotocopia DNI o equivalente a efectos de la convocatoria.

a.3. Currículo vitae en el que se especifiquen los siguientes apartados:

- a) Datos personales.
- b) Titulaciones académicas que se poseen.
- c) Es requisito obligatorio para participar como formador la acreditación de la competencia docente de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del RD 34/2008, de 18 de enero por el que se regulan los Certificados de profesionalidad.
- d) Cursos recibidos relacionados con las materias de la plaza a la que aspira, especificando el número de horas de que constan. (Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 100 horas y los referidos a formación informática solo se valorarán los realizados posteriormente al 1 de enero de 2002).
- e) Cursos recibidos en Prevención de Riesgos Laborales, especificando el número total de horas. (Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 100 horas). En el caso de presentarse varios con la misma formación, sólo se tendrá en consideración el de mayor número de horas de formación.
- f) Experiencia profesional, especificando la actividad, categoría profesional, duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual).
- g) Experiencia docente: Cursos impartidos relacionados con su especialidad o cualquier otra experiencia docente, indicando el Centro de Formación y especificando la categoría profesional, la duración del contrato y tipo de jornada. Si la jornada fuera parcial, se especificará el número de horas (de forma diaria, semanal o mensual).
- h) Resolución de inscripción en el Registro de Formadores para la impartición de acciones formativas conducentes a la obtención de certificados de profesionalidad.

En el caso de no estar inscrito en el Registro de Formadores, para verificar el requisito de acceso y/o baremación de la experiencia profesional de los docentes en relación a los Módulos Formativos a impartir, se **deberá aportar certificación de empresa que haga constar las funciones** relacionadas con los módulos formativos a impartir y en el caso de trabajador autónomo: vida laboral, **declaración responsable con**



la descripción de la actividad desarrolla, e IAE correspondiente y modelo 036 ó 037

(Artículo 29 de la Orden ESS/1897/2013, de 10 de octubre, por la que se desarrolla el RD 34/2008, de 18 de enero, por el que se regulan los certificados de profesionalidad y los reales decretos por los que se establecen certificados de profesionalidad dictados en su aplicación).

a.4. La Titulación académica y los cursos recibidos se acreditarán presentando el/los título/s o certificaciones acreditativas.

a.5. La Experiencia profesional se acreditará mediante **certificado de Vida Laboral actualizado** expedido por la Seguridad Social acompañados de contrato de trabajo o certificado de empresa donde se desarrolló la actividad profesional, en ausencia de estos, nóminas donde se demuestren la duración y cualificación de su experiencia laboral. En caso de trabajador/a por cuenta propia o autónoma acreditarán su experiencia laboral mediante vida laboral y certificación de alta en el Impuesto de Actividades Económicas y modelo 036 ó 037. La experiencia profesional que se pretende acreditar debe referirse a los Módulos Formativos del Certificado de Profesionalidad



MODULOS FORMATIVOS DEL CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD EOCB0109.

MF0276_1: Labores auxiliares de obra.

MF0869_1: Pastas, morteros, adhesivos y hormigones.

MF0871_1: Tratamiento de soportes para revestimiento en construcción.

MF0872_1: Enfoscados y guarnecidos "a buena vista".

MF0873_1: Pintura y materiales de imprimación y protectores en construcción.

a.6. Anexo III, Autobarefacción.

Cada aspirante cumplimentará la columna de autobarefacción del Anexo II, aplicando a la titulación, experiencia y otros méritos y situaciones alegados las puntuaciones que correspondan en cada caso, realizando los cálculos precisos para obtener las puntuaciones a incluir en la mencionada columna de autobarefacción.

En el caso, de optar a varios de los puestos ofertados en la presente convocatoria, se deberá rellenar un formulario del Anexo II por cada uno de los puestos a los que se opta, para que puedan ser tenidos en cuenta por la Comisión Mixta en el proceso de valoración.

La falsedad en la cumplimentación del presente Anexo II, o su no presentación reportará automáticamente la exclusión en el presente proceso selectivo.

B. Otra documentación:

TALLER DE EMPLEO	Bolsa de Reservas
EMPLE@MANZANARES	Personal Docente

b.1. Los aspirantes que tengan reconocida la condición legal de persona con discapacidad en grado igual o superior al 33%, deberán presentar un Certificado expedido por el órgano competente, o por el organismo de la Comunidad Autónoma correspondiente, reconociendo tal discapacidad, así como, el **certificado de compatibilidad** con el puesto a desarrollar emitido por la entidad competente.

En caso de que el aspirante sea preseleccionado, el certificado de compatibilidad deberá presentarse obligatoriamente como máximo a la fecha de finalización del plazo de alegaciones a la baremación provisional, de no presentarse dicho certificado se entenderá automáticamente excluido del proceso selectivo.

b.4. Otra documentación específica que figure en el ANEXO II.

La documentación de baremación deberá ser presentada en el orden de los apartados del anexo de autobaremación.

Aquellas solicitudes que no acompañen la totalidad de la documentación exigida en la convocatoria, dentro del plazo de presentación de solicitudes, no serán tenidas en cuenta por la Comisión de Selección, procediendo a su exclusión.

Sólo se baremarán los diplomas, títulos o certificaciones emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y de acuerdo con la normativa de aplicación.

No se valorarán aquellos requisitos o méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no estén debidamente acreditados.

Sólo se valorarán los méritos acreditados dentro del plazo de solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, no podrán ser aportados documentos que avalen nuevos méritos no declarados inicialmente, no teniéndose en cuenta, en ningún caso, aquellos méritos que, a juicio de la Comisión Mixta, no haya sido suficientemente acreditados antes de la finalización del plazo de presentación de solicitudes.

La documentación se acreditará mediante fotocopias y en el caso de ser seleccionado, se deberá presentar la documentación original que acredite los méritos alegados antes de la formalización del contrato. Cualquier alteración o no aportación de dicha documentación original o debidamente compulsada dará lugar a la exclusión de la contratación, sin perjuicio del inicio de las acciones administrativas o judiciales que procedan.

7.-ADMISIÓN DE CANDIDATOS

Terminado el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Mixta expondrá en los medios establecidos anteriormente o en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Manzanares y de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo de la Junta de

TALLER DE EMPLEO	Bolsa de Reservas
EMPLE@ MANZANARES	Personal Docente

Comunidades de Castilla La Mancha en Ciudad Real, Ronda de Calatrava nº 5, la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos.

De acuerdo con lo establecido en el punto 4, 7 y 8 de esta convocatoria, quedarán excluidos quienes no aporten la documentación necesaria: solicitud, anexos, titulación exigida y/o documentación acreditativa oficial sobre la ocupación, los menores de 16 años, los que excedan de la edad de jubilación, o cualquier otro requisito según bases de la convocatoria.

Se establece un plazo de **3 días hábiles** para subsanar los motivos de exclusión. En caso de no formularse reclamación, la lista provisional se elevará a definitiva.

Las reclamaciones deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Manzanares o en la forma que determina el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; en cuyo caso el interesado deberá comunicarlo **obligatoriamente** a la Comisión Mixta, adjuntando copia de la solicitud debidamente registrada y relación de la documentación aportada al correo electrónico del Ayuntamiento de Manzanares indicado en el apartado 7 de las presentes bases.



8.- VALORACIÓN DE SOLICITUDES

La Comisión Mixta comprobará las autobaremaciones y evaluará las solicitudes presentadas por los candidatos interesados en la convocatoria pública y en la oferta genérica presentada por el Ayuntamiento de Manzanares de acuerdo con los criterios fijados en la confección de la convocatoria, más aquellos aspectos que a juicio de la Comisión Mixta se estimen idóneos y meritorios para el desempeño del puesto.

A tal efecto servirá como orientación los requisitos que se contemplan en el proyecto del Taller de Empleo referenciado, procurando la mayor adaptabilidad de los seleccionados a las especialidades y a la dificultad de las mismas.

No se computarán nunca, a efectos de experiencia profesional, los servicios que hayan sido prestados simultáneamente a otros igualmente alegados.

Tendrán prioridad las solicitudes de mayor puntuación que reúnan los requisitos para todos los módulos formativos del certificado de profesionalidad a desarrollar en el Taller de Empleo. En el caso, de no existir ningún candidato con este requisito, tendrán prioridad sobre el resto aquellos candidatos que cumplan con un número mayor de módulos formativos.

En caso de empate, primará el candidato de que haya obtenido mayor puntuación en el apartado de experiencia profesional y en el caso de que continúe el empate, se decidirá a favor de aquel que tenga mayor antigüedad en la fecha de demanda de empleo como desempleado no ocupado. Como último criterio de seguir el empate, se procederá a un sorteo público.

La Comisión Mixta recabará toda la documentación acreditativa que estimen oportuna para la constatación de los méritos o aptitudes necesarias.

En el caso que los candidatos no se ajustasen al perfil solicitado en todos o en alguno de los puestos convocados, se procederá a una nueva convocatoria.

9.- RELACIÓN DE CANDIDATOS

La Comisión Mixta formulará la relación de baremación provisional por orden de puntuación,

La Comisión Mixta levantará Acta por duplicado, concediéndose un plazo de **3 días hábiles** para presentar reclamaciones, a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En el caso de no producirse reclamaciones la Baremación se elevará a definitiva.

El secretario/a de la Comisión Mixta levantará acta por duplicado del proceso de selección.

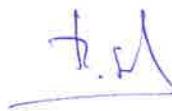
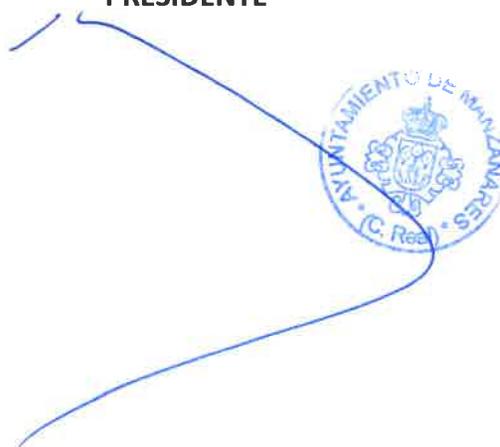
10.- INCIDENCIAS Y RECLAMACIONES

De conformidad con lo establecido en el artículo 28, apartado 4, de la Orden de 15 de noviembre del 2012, de la Consejería de Empleo y Economía por la que se regulan los programas de formación en alternancia con el empleo, las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar derivadas de los procesos de elección serán resueltas por la Comisión Mixta, sin que queda ulterior recurso en vía administrativa.

Las reclamaciones o incidencias que pudieran presentarse no interrumpirán el proceso selectivo.

PRESIDENTE

SECRETARIO



ANEXO I

PUESTO DE TRABAJO	CONTRATO (DURACION Y JORNADA)	REQUISITOS
 <p>FORMADOR/A DE OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Duración: 6 meses • Jornada: Completa 	<p><u>CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD (CODIGO): EOCB0109</u></p> <p>Los requisitos establecidos en el RD 644/2011, de 9 de mayo:</p> <p>✓ Titulación</p> <p>La Titulación requerida en las Prescripciones de los Formadores del Anexo II del Real Decreto 644/2011, de 9 de mayo. A saber:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Licenciado, Ingeniero, Arquitecto o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Diplomado, Ingeniero Técnico, Arquitecto Técnico o el título de grado correspondiente u otros títulos equivalentes. - Técnico y Técnico Superior de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. - Certificados de Profesionalidad de nivel 2 y nivel 3 de las áreas profesionales de Estructuras, Albañilería y Acabados de la familia profesional de Edificación y Obra Civil. <p>✓ Experiencia profesional</p> <p>Se requiere la siguiente experiencia profesional:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Si se cuenta con titulación: 1 año. - Si no se cuenta con titulación: 3 años. <p>✓ Acreditación de la Capacitación docente:</p> <p>Acreditación de la competencia docente de conformidad con lo establecido en el artículo 13 Real Decreto 34/2008, de 18 de enero por el que se regula los Certificados de Profesionalidad.</p>

- Los aspirantes que aleguen estudios equivalentes a los exigidos, habrán de citar la disposición legal en que se reconozca tal equivalencia o, en su caso, aportar certificación expedida en tal sentido por el organismo competente en materia de homologación de títulos académicos, que acredite la citada equivalencia.

ANEXO II

Baremación para la Bolsa de Sustituciones del Formador/a del TE:

FORMADOR/A DE OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN Requisito: Anexo I	
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 2,50 PUNTOS
1.1 Otras titulaciones académicas distintas al requisito de acceso y relacionadas con la especialidad del Taller de Empleo a impartir, excluidos los másteres propios de universidades.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 0,50 ptos (por titulación igual a Ciclo Formativo de Grado Superior o Equivalente distinta pero relacionada con el puesto). ✓ 0,75 ptos (por titulación universitaria relacionada con la especialidad a impartir).
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 5,50 PUNTO
2.1 Por mes de trabajos como docente en la especialidad en entidad pública o privada en Programas Mixtos de Formación en alternancia con el empleo (Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ 0,30 ptos/mes en trabajos en entidad pública. ✓ 0,25 ptos/mes en trabajos en entidad privada.
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 1,25 PUNTO
3.1 Por hora de curso relacionados con la formación a impartir en el taller de empleo (sólo se admitirán cursos superiores a 100 horas)	✓ 0,25 ptos/100 horas de formación relacionada
3.2 Por hora de cursos relacionados en materia de prevención de riesgos laborales (sólo se admitirán cursos superiores a 100 horas).	✓ 0,25 ptos/100 horas de formación relacionada
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	0,25 PUNTOS
4.1 Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupados, con anterioridad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.	✓ 0,25 ptos,

Solo se valorarán los cursos con una duración mínima de 100 horas mediante diplomas, títulos o certificaciones en los que se haga constar de manera expresa la duración y contenidos y estén emitidos por organismos oficiales o reconocidos por éstos y siempre que no formen parte de la formación recibida para la obtención de la titulación que se requiere para el puesto.

ANEXO III (AUTOBAREMACIÓN FORMADOR)

Adjuntar detalle de cada una de las puntuaciones, en el formulario en blanco correspondiente, con el fin de identificar la puntuación asignada a cada mérito.

La documentación deberá presentarse en el orden de los apartados del presente anexo de autobaremación.

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Baremación para la selección de profesionales TE:

FORMADOR/A DE OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN	
Requisito: Anexo I	
	AUTOBAREMO
1.- TITULACIÓN ACADÉMICA	MÁXIMO 2,50 PUNTOS
1.1 Otras titulaciones académicas distintas al requisito de acceso y relacionadas con la especialidad del Taller de Empleo a impartir, excluidos los másteres propios de universidades.	
2.- EXPERIENCIA PROFESIONAL	MÁXIMO 5,50 PUNTO
2.1 Por mes de trabajos como docente en la especialidad en entidad pública o privada en Programas Mixtos de Formación en alternancia con el empleo (Escuelas Taller, Talleres de Empleo, Casas de Oficios)	
3.- CURSOS DE FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO	MÁXIMO 1,25 PUNTO
3.1 Por hora de curso relacionados con la formación a impartir en el taller de empleo (sólo se admitirán cursos superiores a 100 horas)	
3.2 Por hora de cursos relacionados en materia de prevención de riesgos laborales (sólo se admitirán cursos superiores a 100 horas).	
4.- SITUACIÓN DE DESEMPLEO	0,25 PUNTOS
4.1 Desempleados inscritos en la Oficina de Empleo como no ocupados, con anterioridad a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.	
TOTAL AUTOBAREMO	

Que la presente autobaremación es fiel reflejo de la correspondencia entre los documentos aportados y la puntuación establecida.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En _____, a. ____ de marzo de 2017

Fdo.: _____

ANEXO IV

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL PROCESO DE SELECCIÓN PARA LA BOLSA DE RESERVAS DE PERSONAL DOCENTE PARA DEL TALLER DE EMPLEO "EMPLE@ MANZANARES"

D/Dña: _____, con DNI nº _____,
con domicilio en _____ calle
_____ provincia de _____, y teléfonos
de contacto _____/_____

EXPONE:

1. Que cumple con los requisitos especificados en las bases de la convocatoria:

2. Que presenta la documentación conforme las bases de la convocatoria:

- Curriculum Vitae.
- Anexo III, Autobaremación.
- Fotocopia DNI
- Titulación académica.
- Títulos y/o diplomas justificativos de la formación.
- Certificado de vida laboral.
- Documentación y/o certificados de la administración, organismo o empresa que acrediten la experiencia profesional.
- Anexo V. Declaración jurada o responsable en la que el/la aspirante cumple los requisitos generales específicos expresados en la convocatoria.
- Otros

3. La persona abajo firmante, autoriza a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo a:

- Comprobar mis datos personales mediante el sistema de Verificación de Datos de Identidad. Según el Decreto 184/2008, de 12 de septiembre.
- Recabar de la Tesorería General de la Seguridad Social informe de vida laboral.
- Recabar de las distintas Administraciones Públicas cuantos otros datos sean necesarios para acreditar el cumplimiento de los requisitos y condiciones derivados de la presente solicitud.

Dichos datos podrán ser recabados y utilizados de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Personal, y en las normas que la desarrollen y sean de aplicación, informándole asimismo de la posibilidad de ejercitar su derecho de acceso, rectificación y cancelación mediante escrito dirigido a la Consejería de Economía, Empresas y Empleo.

SOLICITA:

Sea tenido/a en cuenta como aspirante para participar en el proceso de selección para la Bolsa de reservas, en el puesto de:

- FORMADOR/A DE OPERACIONES AUXILIARES DE REVESTIMIENTOS CONTINUOS EN CONSTRUCCIÓN

En _____, a ____ de _____ de 2017

Fdo.: _____

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, EMPRESAS Y EMPLEO DE CASTILLA LA-MANCHA EN CIUDAD REAL,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE MANZANARES

ANEXO V
DECLARACIÓN JURADA O RESPONSABLE

D/Dª _____, con DNI nº _____,
con domicilio en _____, C/ _____ nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD:

- Que no desempeño ningún puesto o actividad en el sector público ni realizo actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad.
- Que no he sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el empleo público.
- Que no ha recaído sobre mí Resolución de expediente sancionador expedida por la Inspección de Trabajo y S. Social, a los efectos de consideración de sanción accesoria de exclusión del derecho a percibir cualquier prestación económica y en su caso, ayuda por fomento de empleo durante el año 2016 e igualmente exclusión del derecho a participar en acciones formativas en materia de formación profesional ocupacional y continua durante el año 2017.
- Que no padezco enfermedad ni defecto físico que impida el normal desarrollo de las funciones del puesto de trabajo.
- Que reúno el resto de requisitos generales de la convocatoria para la bolsa de reservas del puesto de Formador/a del Taller de Empleo "EMPLE@ MANZANARES"
- Que los datos aportados en el C.V. son ciertos.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, firmo la presente declaración

En _____, a ____ de _____ de 2017

Fdo.: _____



